

USHUAIA, 03 de Diciembre de 2021.

VISTO el Expediente N° 932-AR/2021 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una publicación en el Suplemento Especial Anuario 2021.

Que a fs. 2, obra Nota N° 227/21 Letra: AREF – D.E., mediante la cual el suscripto indica dar continuidad al trámite.

Que a fs. 7 obra Nota de Pedido N° 68/2021, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 139/21.

Que a fs. 11 obra Dictamen N° 15/2021 Letra: D.A.A. - D.G.T.I. sugiriendo la continuidad del trámite.

Que habiéndose presentado la solicitud de cotización a fojas 20, corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 57/21 a la firma “FAGON S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-64386179-4, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 43.680,00).

Que por el Decreto Provincial N° 1037/20, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 – inciso c), Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y la Resolución Contaduría General N° 25/2020, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1333 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 1037/20 y 0005/21.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

Adjudicación Simple N° 57/21, a la firma “FAGON S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-64386179-4, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 43.680,00), por la contratación de una publicación en el Suplemento Especial Anuario 2021. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compras.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 852/21.-

AREF